FUNDAMENTOS

La educación es un derecho y una garantía consagrada constitucionalmente. En el caso de la Provincia de Río Negro, el artículo 36 de nuestra Carta Magna provincial establece que el Estado asume la responsabilidad y garantiza la educación, capacitación e inserción en la vida social de toda persona con discapacidad.

Asimismo, textualmente la Constitución expresa:

> ***....las construcciones públicas prevén el desplazamiento normal de los discapacitados...***[1]

Estas garantías constitucionales, se encuentran muy alejadas de la realidad que presentan los alumnos de la Escuela de Educación Especial n° 11 de la ciudad de Sierra Grande.

Recordemos que la Escuela Especial n° 11 alberga a más de cincuenta (50) alumnos con necesidades educativas especiales, de diferentes edades y diferentes problemas motrices. Necesidades que requieren de una infraestructura adecuada a su condición.

Esta institución es un centro de actividades educativas, recreativas y de trabajo en talleres, que permiten una formación homogénea de sus alumnos.

Actualmente la Escuela Especial N° 11 de Sierra Grande está funcionando en un edificio que fue construido para ser una clínica médica, lo que implica que no posee las condiciones edilicias óptimas que debe cumplir un establecimiento educativo de esta naturaleza.

Han sido numerosos los reclamos de la comunidad educativa hacia las autoridades provinciales para que se otorgue una solución definitiva; ninguna ha tenido respuestas concretas.

Lo único que han recibido son sucesivos compromisos por parte del gobierno provincial de construir un edificio que nunca llegó, lo que ha ocasionado el malestar de padres y alumnos que han decidido dirigirse a la Defensoría del Pueblo para reclamar algo que, por derecho, les pertenece.

Es intolerable que pasen los años y la Escuela Espacial n° 11 no cuente con un edificio propio que garantice su adecuado funcionamiento.

Por ello:

[1] El Termino discapacitado fue reemplazado por ley por el de "persona con discapacidad". Constitución de la Provincia de Río Negro. Texto

Autor: Javier Alejandro Iud

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que incluya en el presupuesto 2008, la construcción de un edificio para la Escuela de Educación Especial n° 11 de la ciudad de Sierra Grande.

Artículo 2°.- De forma.